CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002131

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

CERRILLOS; 19 JUL 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100-00024/2023 que autoriza la revocación de titularidad de la docente Sra. Albertina González Achurra; la Providencia Alcaldicia N°100-00250/2024, que instruye proceder con lo solicitado en el Memorándum N°503-00330/2024; del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), el Decreto Alcaldicio N°202/2070/2023 que aprueba el PADEM 2024; lo dispuesto en la LEY N 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; el art.2 de la Ley N°21.399 que modificó el inciso primero del articulo único de la Ley N°19.648; el pronunciamiento de la Contraloría General de la República N°E463285 de/2024 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, inciso primero, de la Ley N°19070 señala que los profesionales de la educación se incorporan a una dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados.

Que, la Ley N°19.648 modificada en su inciso primero del articulo único por la Ley N°21.399, señala que por única vez, se concedió la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo municipio, corporación educacional municipal o servicio local de educación, a los profesionales de la educación parvularia, básica o media al **31 de julio de 2021,** que se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma, durante a lo menos tres años continuos o cuatro discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal.

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/801/2022 se autorizó el nombramiento en calidad de TITULAR de doña **ALBERTINA GONZÁLEZ ACHURRA,** cédula identidad [redacted] para desempeñarse como JEFA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA, en el Establecimiento Educacional Escuela EJERCITO LIBERTADOR.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/000111/2023 de fecha 27 de enero 2023, se dejó sin efecto el acto administrativo que concedió la titularidad a doña Albertina González Achurra.

Que, el artículo 34 C, de la Ley N°19070 indica que los profesionales de la educación que cumplan funciones de subdirector, Inspector General y jefe técnico, serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional.

Que, sin perjuicio de lo descrito en el párrafo anterior, esto es que el director del establecimiento puede designar cargos de exclusiva confianza, también es cierto y según lo estípula el mismo artículo, el director podrá optar por **NO DESIGNAR** todos los cargos a que hace referencia este inciso, caso que se materializa en este acto administrativo.

Que, la Contraloría General de la República en su pronunciamiento N°E463285/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, señala expresamente que NO se ajustó a derecho el acto que dejó sin efecto la TITULARIDAD de la docente individualizada en los párrafos anteriores.

DECRETO:

DEJÉSE SIN EFECTO, el punto 1 del Decreto Alcaldicio N°201/000111/2023, que revoca el nombramiento de titularidad de la docente doña **ALBERTINA GONZÁLEZ ACHURRA, cédula identidad** [redacted] para desempeñarse como JEFA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA, en el Establecimiento Educacional Escuela EJERCITO LIBERTADOR, dejando el Decreto Alcaldicio N°201/801/**2022** vigente en cuanto a la titularidad docente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/gnp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal